**PACTO SOBRE COMPENSACIONES ECONÓMICAS POSTERIORES A LA RUPTURA DE LA CONVIVENCIA (MODELO I)**

PACTO POR COMPENSACIÓN ECONÓMICA

Entre la Sra. M. E. M., DNI ...................., de profesión ama de casa, con domicilio real en la calle .................... de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por derecho propio, con el asesoramiento letrado del Dr. C. A. B., tomo Nº ...... folio Nº ......, y el Sr. R. A. G., DNI ...................., de profesión abogado, con domicilio real en la calle ...................., piso ........ depto. ..., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por derecho propio, acuerdan en celebrar el presente pacto a fin de ser presentado ante el juzgado civil competente.

A tal efecto, las partes, se comprometen a presentar -en forma conjunta- este convenio ante los estrados judiciales de esta ciudad en un lapso no mayor a un mes (a partir de la fecha), a fin de que sea homologado en ese ámbito.

a) Antecedentes:

La Sra. M. E. M. y el Sr. R. A. G. formaron una unión convivencial desde el 19/04/94 hasta el día 04/12/14, fecha a partir de la cual se hallan separados.

El Sr. R. A. G. se desempeña desde el 01/01/88 y hasta el presente, como abogado senior del Estudio M. O. F., percibiendo por tal tarea la suma neta de pesos dieciocho mil setenta y cinco ($18.075) mensuales, una vez practicados los descuentos de ley.

La Sra. M. E. M. se desempeña como ama de casa, efectuando las tareas del hogar y proporcionando cuidados y asistencia a sus dos hijos, rol que cumplió -asimismo- cuando la familia se encontraba unida.

Por lo tanto, durante la convivencia era el Sr. R. A. G. quien contribuía al sostenimiento de la familia y la Sra. M. E. M. se dedicaba a las tareas del hogar y al cuidado y crianza de los hijos.

b) Cláusulas:

La Sra. M. E. M. y el Sr. R. A. G., convienen que el presente convenio quede sujeto a las siguientes cláusulas:

*Primera*:

El Sr. R. A. G. se obliga a abonar a la Sra. M. E. M. la suma de pesos ................ ($ .........) entre el 1 y el 5 de cada mes, y por un plazo de cinco años, en carácter de compensación económica prevista en el nuevo Código Civil y Comercial Unificado de la Nación conforme lo faculta el art. 524 del mismo Código.

Dicha suma será depositada mensualmente, y por ese lapso, en la caja de ahorro nº ............... del Banco ................, Sucursal ................, de la cual es titular la Sra. M. E. M.

Dicho importe que el Sr. R. A. G. pagará mensualmente, y por cinco años, a la Sra. M. E. M., será invariable e inmodificable en el lapso fijado para su cobro.

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ........ días del mes de .................. de .........

      ......................                                              ..........................

        Sr. R. A. G.                                               Sra. M. E. M.